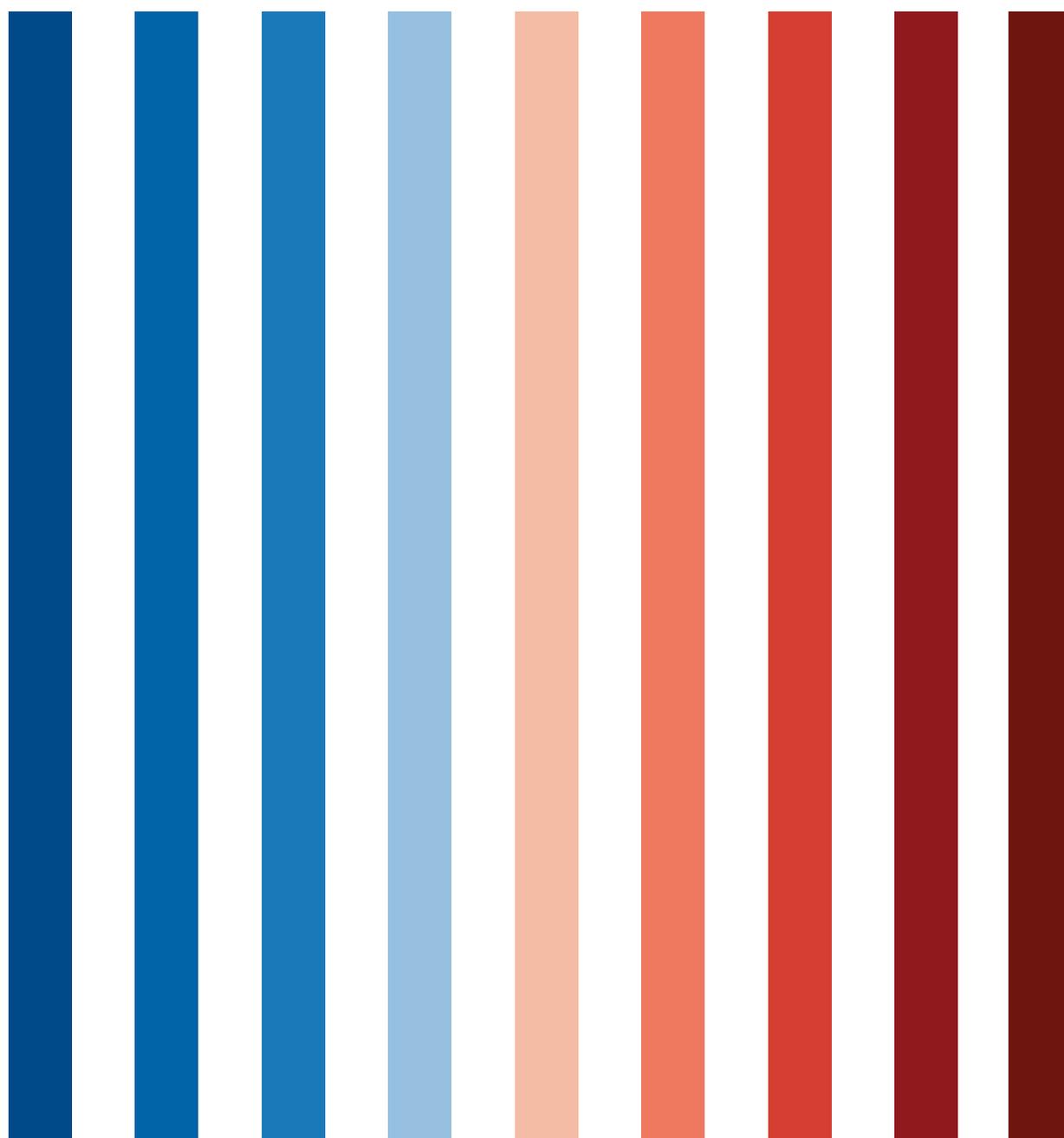


ABRIL 2025

Informe Final Pronunciamiento ETICC:

## **Anteproyecto de Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional**



## Introducción

El Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) es un organismo colaborador en la gestión del cambio climático de carácter colegiado cuyo propósito es colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) principalmente en el diseño, elaboración, implementación, actualización y seguimiento de los instrumentos de gestión del cambio climático. Está integrado por distintos ministerios y servicios públicos con competencia en la materia de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) N° 21.455<sup>1</sup> y su Decreto Supremo N° 15 del 2023 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba Reglamento que Establece Conformación y Funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático<sup>2</sup> o Reglamento Orgánico.

El presente documento de reporte responde al mandato del artículo 34° del citado Decreto Supremo N°15, que solicita elaborar el Informe Final que consolide los pronunciamientos emitidos por las distintas instituciones que participaron del proceso de observaciones de los distintos instrumentos de gestión de cambio climático sometidos a conocimiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático en virtud de la LMCC.

El presente reporte contiene antecedentes generales del instrumento, la síntesis cronológica del procedimiento de pronunciamiento del ETICC, los pronunciamientos en cada una de las etapas del proceso y las respuestas entregadas por la autoridad responsable además de la consolidación y sistematización de las propuestas y recomendaciones.

---

<sup>1</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286&idParte=10341102&idVersion=2022-06-13>

<sup>2</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1206898>

## Antecedentes generales del Anteproyecto de Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)

La Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) conforma los compromisos voluntarios que adquiere un país para enfrentar el cambio climático en el marco del Acuerdo de París (2015)<sup>3</sup>, con el objetivo de contribuir a mantener la temperatura global media bajo los 2°C, preferiblemente a 1,5°C con respecto a la época pre industrial. Los países parte de este acuerdo deben actualizar estos compromisos cada cinco años con un horizonte de implementación de 10 años, asegurando un incremento en la ambición de sus nuevas NDC las cuales deben preparar, comunicar y mantener periódicamente.

Chile se ha hecho parte de la comunidad internacional que busca responder sinérgicamente ante los efectos del cambio climático a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, al cual adhirió en 1994) y a través del Acuerdo de París (firmado en 2015 y ratificado en febrero del 2017), entre otros. En este contexto es que presenta su primera NDC tentativa durante el año 2015<sup>4</sup>, la cual se vuelve oficial con la ratificación del acuerdo. Durante el año 2020, dando cumplimiento al compromiso internacional, se actualizan las metas propuestas anteriormente, publicándose la NDC 2020<sup>5</sup> que establece compromisos en torno a mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), adaptación, ecosistemas, fortalecimiento de capacidades y financiamiento además de incorporar el pilar social como estrategia de inclusión de justicia climática en la implementación de compromisos internacionales. Durante el año 2022, atendiendo al llamado de reforzar e incrementar la ambición en las NDC de los países parte de la CMNUCC durante la COP26, Chile presenta el fortalecimiento de la NDC 2020<sup>6</sup> incluyendo mitigación (nueva meta de metano), transición justa y gobernanza climática a través de la LMCC.

3

Actualmente el país se encuentra realizando el primer proceso de actualización NDC bajo mandato de la Ley 21.455 y sus reglamentos, que no sólo reconocen la NDC como instrumento de gestión de cambio climático jurídicamente vinculante, si no que establecen los procedimientos de actualización a través de sus reglamentos, propendiendo a un incremento sistemático de la ambición de los compromisos país en materia de cambio climático a través de un proceso ampliamente participativo y transversal.

De acuerdo con los contenidos del Anteproyecto NDC, éste presenta compromisos vigentes en las versiones anteriores del instrumento, considerando las componentes de: pilar social, mitigación, adaptación, integración, medios de implementación y subnacional.

En este contexto y respondiendo al Decreto Supremo N° 15 del 2023 del Ministerio del Medio Ambiente es que la Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional fue sometida

<sup>3</sup> [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

<sup>4</sup> <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/2015-INDC-web.pdf>

<sup>5</sup> [https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC\\_2020\\_Espanol\\_PDF\\_web.pdf](https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC_2020_Espanol_PDF_web.pdf)

<sup>6</sup> <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Chile-Fortalecimiento-NDC-nov22.pdf>

a conocimiento del ETICC, cuyos integrantes se pronunciaron de acuerdo con el procedimiento para el conocimiento y pronunciamiento de los integrantes del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático sobre los instrumentos de gestión del cambio climático expuesto en el Párrafo 2° de dicho Decreto Supremo, en virtud de la Ley Marco de Cambio Climático.

## Cronología del procedimiento de pronunciamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático

En el marco del proceso de Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (2025), el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático desarrolló varias instancias en las que se compartió el avance del procedimiento y sus contenidos de manera previa al inicio del procedimiento reglado antes mencionado. Estas instancias se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Módulos destinados a la Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, año 2025, en las diferentes sesiones del ETICC<sup>7</sup>.

Sesión ETICC	Módulo del programa
25.04.2024	Proceso de Elaboración de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025 – Javiera Lecourt Palacios, Profesional Departamento de Financiamiento y Medios de Implementación de la División de Cambio Climático, MMA.
13.12.2024	Presentación NDC – Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático, MMA.
23.01.2025	Anteproyecto NDC – Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático, MMA.
27.02.2025	Escenarios proyectados para la actualización de la NDC – Bruno Campos, Coordinador del Sistema Nacional de Prospectiva, MMA.
	Presentación del programa de actividades consulta pública NDC – Javiera Lecourt, MMA.
27.03.2025	Sesión de discusión Informe preliminar de observaciones al Anteproyecto NDC – Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático, MMA.

4

Respecto de la cronología del pronunciamiento a que se refiere el Reglamento Orgánico, en la Tabla 2 se muestran las fechas y plazos en que se ha desarrollado el procedimiento que culmina con la elaboración del presente documento. Es importante destacar que la normativa habilita la ampliación de los plazos establecidos en el procedimiento, lo que fue realizado por medio de resolución (R.E. 333/2025 MMA).

Tabla 2. Cronología de pronunciamiento del ETICC respecto del Anteproyecto de Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional.

Fecha	Hito	Respaldo	Observaciones
17.01.2025	Comienza consulta pública del Anteproyecto NDC. Abierta desde 17 de enero al 11 de abril del 2025.	R.E. 276/2025 del Ministerio del Medio Ambiente	Da cumplimiento al D.S. 16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
	Se comparte con el ETICC Anteproyecto actualización	OF. 366/2025 del Ministerio	Artículos 24°, 25° y 26° del Decreto Supremo N° 15/2023

<sup>7</sup> <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/organismos-colaboradores/eticc/>

	NDC y Anexo Comunicación de Adaptación de Chile mediante oficio y correo electrónico para pronunciamiento hasta el 07.02.2025	del Medio Ambiente	del Ministerio del Medio Ambiente.
18.02.2025	Secretaría del ETICC envía Informe Preliminar de observaciones a Subsecretaría del Medio Ambiente como autoridad responsable, quien debe responder el 11.03.2025	Memo 02241/2025 del Ministerio del Medio Ambiente	Artículo 27° del Decreto Supremo N° 15/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
11.03.2025	Subsecretaría del Medio Ambiente como autoridad responsable da respuesta a Informe Preliminar de observaciones mediante correo electrónico.	Anexo 1	Artículo 28° del Decreto Supremo N° 15/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
13.03.2025	Presidencia del ETICC convocó a Sesión de discusión del Informe Preliminar de observaciones, a realizarse el 27.03.2025.	-	Artículo 29° del Decreto Supremo N° 15/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
27.03.2025	Sesión de discusión del Informe Preliminar de observaciones. Se informa instancia de pronunciamiento final hasta el 03.04.2025.	-	Artículo 30° del Decreto Supremo N° 15/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.  La Presidencia del ETICC desestima la necesidad de pronunciamientos sectoriales complementarios conforme a la normativa.  Se acuerdan instancias de trabajo bi o multilaterales para abordar aspectos específicos del instrumento en consulta.  Inicia plazo para el pronunciamiento sectorial final.
03.04.2025	Cierre de recepción de pronunciamiento final.  Inicio de elaboración de Informe Final por la Presidencia del ETICC y envío mediante oficio.	Documento actual y Anexo 2	Artículo 34° del Decreto Supremo N° 15/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.



## Pronunciamientos, propuestas y recomendaciones del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y respuestas por etapas

Debido a la extensión de los pronunciamientos, propuestas y recomendaciones, en conjunto con las respuestas brindadas por la autoridad responsable, la Subsecretaría del Medio Ambiente, esta información se entrega en forma de Anexo al final del presente documento.

Tal como se menciona en la Tabla 2., el Anexo 1 contiene el pronunciamiento que da estructura al Informe Preliminar y las respuestas de la autoridad responsable, mientras que el Anexo 2 contiene el consolidado del pronunciamiento final, las propuestas y recomendaciones de todos los miembros del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.

Este reporte, que tiene la calidad de Informe final será remitido vía oficio a la Subsecretaría del Medio Ambiente, en su calidad de autoridad responsable, y por medios electrónicos a los demás integrantes del ETICC, dando cuenta del término del procedimiento. Sin perjuicio de ello, y como se indicó en el procedimiento detallado en la Tabla 2, el instrumento sometido al procedimiento descrito terminó su consulta ciudadana el recién pasado viernes 11 de abril del 2025, pasando a la etapa de elaboración del proyecto definitivo conforme al Reglamento Procedimental (D.S 16/2024 del MMA) donde se deben analizar y ponderar las demás observaciones recibidas de parte de la ciudadanía en general, así como del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático como otra de las entidades de apoyo. Por lo tanto, tanto los pronunciamientos sectoriales, sus respuestas, así como otros aspectos del proyecto definitivo de la NDC podrán seguir siendo discutidos en las distintas instancias restantes con los actores que correspondan.

## ANEXOS

---

### ANEXO 1

**Informe Preliminar de pronunciamiento Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.**

---

Excel adjunto.  
Disponible en [link](#).

## ANEXO 2

### Consolidado del pronunciamiento final de todos los miembros del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.

#### Observaciones generales al Anteproyecto:

N	Institución	Observación General
1	MINVU	Observación de forma, ordenar compromisos de acuerdo con los años de implementación para facilitar lectura.
2	MINVU	Observación de forma para todo el documento, añadir subíndice a GEI.
3	MINVU	Observación de forma, ordenar contribución en medios de implementación N°1-2-3 de acuerdo con los años para facilitar lectura.
4	Ministerio de Energía	Consideramos que se ha realizado un trabajo robusto en términos de modelaciones y cálculos para llegar al nuevo presupuesto de carbono. En línea con promover una NDC más ambiciosa, sugerimos que el Ministerio del Medio Ambiente considere la incorporación de otros instrumentos que puedan reducir emisiones, especialmente de manera costo-efectiva, como los instrumentos de precio al carbono. En ese sentido, ponemos a disposición el trabajo técnico realizado por el Ministerio de Energía en el marco de la Reforma Tributaria Verde, que cuenta con una propuesta de modificación del impuesto a las emisiones, ruta de precio, contribución en la disminución de emisiones, impactos distributivos y propuesta de protección tarifaria, entre otras, para guiar la acción bajo el principio de equidad y justicia climática de la LMCC. Sin perjuicio de lo anterior, relevamos también el rol y responsabilidad del Ministerio de Hacienda en un compromiso de este tipo y la entrega de información por parte de nuestro Ministerio es meramente técnica, entendiendo sus competencias.
5	Ministerio de Energía	Por otra parte, proponemos incorporar la evaluación de un mix de instrumentos de precio al carbono dentro de los escenarios para el cumplimiento de la NDC y el presupuesto de carbono desde un enfoque costo-eficiente, en particular el efecto de un sistema de comercio de emisiones (ETS). El Ministerio de Energía está completamente disponible para apoyar en esta propuesta (apoyo técnico y de modelación), especialmente porque existe el compromiso institucional de

N	Institución	Observación General
		llevar a cabo un piloto de ETS en el sector energía, a través del proyecto Partnership for Market Implementation (PMI) del Banco Mundial.
6	MINSAL	Sólo se solicita a ese MMA, que en la medida que se reciban observaciones que se vinculen con medidas de la NDC que tienen relación con las Medidas y Acciones establecidas en el Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud, sea posible abordarlas técnicamente de manera oportuna y en forma conjunta.
7	ASCC	Se sugiere articular el texto con ideas centrales a transmitir utilizando información de alto nivel, evitando repetir información ya presente en el BTR y la comunicación nacional. Estos documentos se pueden referenciar. También se sugiere evitar dar detalles de materias procedimentales o de proceso a menos que contribuyan a una idea fuerza. Por ejemplo esto no es relevante como parte de un NDC: “En particular, respecto de políticas, estrategias y planes, se fortalecerá la coordinación de la acción climática en adaptación a escala nacional a través de la actualización del Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático iniciada en 2024; el desarrollo de 7 planes sectoriales de mitigación y 12 planes sectoriales de adaptación acorde a lo requerido por la LMCC; y de la elaboración de planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas, según las directrices establecidas en la ECLP, incorporando los aprendizajes logrados en la implementación de los primeros planes sectoriales de adaptación al cambio climático”, pues no comunica en los hechos cómo esta multiplicidad de planes realmente fortalece la coordinación nacional, y hacerlo requeriría aún más detalle. Probablemente “Chile ha establecido un mandato legal para fortalecer la coordinación nacional a través de la ley de cambio climático” transmite la misma idea de manera mucho más simple.
8	ASCC	Se solicita considerar las propuestas del Comité Carbono Neutralidad y Resiliencia para el diseño de las metas, ello realza además el trabajo y el tiempo dedicado por los comisionados en dicha iniciativa, crea confianza en que la participación de las iniciativas impulsadas por el Estado posee incidencia. <a href="https://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/informe_carbono-neutralidad_y_resiliencia_1.p">https://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/informe_carbono-neutralidad_y_resiliencia_1.p</a>
9	ASCC	No proponer como compromiso lo que ya se debe implementar por ley, ni repetir compromisos ya existentes bajo la NDC 2020-2030, esto es parte del contexto.
10	ASCC	Considerar un compromiso de actualización de Arclim sobre la base de los escenarios probables.

N	Institución	Observación General
11	ASCC	<p>Considerar un compromiso de revisión de consistencia de los sistemas mediante lo que Chile reporta sus necesidades de adaptación y las pérdidas y daños, tales como el reporte del ODS 1.5 (que comparte indicadores con el ODS 13.1 y el 11.5) y el reporte de necesidades asociado al marco de Sendai. (Esto es bien fundamental para no dispararse en los pies y terminar subdeclarando nuestras necesidades de adaptación. Un caso clave que ha impactado los focos para la priorización regional en las negociaciones internacionales es el reporte del indicador G-5, donde estamos reportando valores más elevados que EEUU y Europa. De ninguna manera tenemos mapeado con suficiente claridad todos los riesgos climáticos relevantes (no se limitan a los hidro-meteorológicos). Nota: G5 es “Number of countries that have accessible, understandable, usable and relevant disaster risk information and assessment available to the people at the national and local level”</p>
12	ASCC	<p>Reformular el compromiso MI2 sobre tecnologías, no posee mucha adicionalidad, pareciera ser que es implementar la ley, y repite compromisos del NDC 2020-2030 (que puede que estén atrasados, pero siguen siendo los mismos compromisos) Al hablar de necesidades tecnológicas, usar el concepto análisis de necesidades tecnológicas (TNA) en vez de “detección de necesidades.” esto debido a que es un keyword reconocido cuando se revisan NDC y que sirve para facilitar acceso a financiamiento y cooperación internacional.</p> <p>Se propone agregar elementos adicionales:  A 2030 Chile tendrá un diagnóstico de la alineación de su sistema nacional de innovación (NSI) con las necesidades de cambio climático, en línea con la definiciones de NSI consideradas por el IPCC y las mejores prácticas recomendadas bajo la UNFCCC, cuyos resultados serán considerados en la ECLP 2030.</p>
13	ASCC	<p>A 2030 Chile habrá mapeado las diferentes estrategias y planes de acción con fuerte componente tecnológico relevantes al cambio climático, estableciendo coordinación de contenidos con la ECLP 2030 para asegurar que las diferentes estrategias con alto componente tecnológico del país poseen elementos de cambio climático en línea con las prioridades climáticas y que la ECLP recoge prioridades tecnológicas relevantes (Ejemplo: plan de acción de inteligencia artificial, la parte cambio climático está super orientada en materias de eficiencia, podría existir un aporte muy importante en temas de alerta temprana, modelamiento y prevención de desastres, la política nacional de CTCl, las políticas nacionales de desastre, litio, electromovilidad, posiblemente hay varias otras).</p>

N	Institución	Observación General
		IPCC sobre tecnología: Chapter 16: <a href="#">Innovation, technology development and transfer</a> Buenas prácticas y ejemplos NSI: <a href="#">Setup and implementation of National Systems of Innovation</a> Sobre IA: <a href="#">AI for Climate Action in Developing Countries: Opportunities, Challenges and Risks</a> Sobre Sistemas de alerta temprana: <a href="#">Realising Early Warnings for All: Innovation and Technology In Support of Risk-Informed Climate Resilience Policy and Action</a>

## Observaciones específicas:

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
1	MINVU	7	2. Circunstancia nacionales	Respecto a la asignación de fuentes a cada ministerio y los datos del INGEI, donde se señala a Vivienda y Urbanismo (9,7%).	En cuanto a la asignación de fuentes para cada ministerio, y los datos del INGEI, a MINVU se le asigna 9,7%. Solicitamos el desglose de las actividades emisoras consideradas, especificando si se clasifican como operacionales y/o incorporadas, junto con el detalle de cómo se compone este porcentaje.
2	MINVU	13	3.2 Aplicación del pilar social de transición socioecológica justa y desarrollo sostenible en la NDC de Chile	La LMCC exige una justa asignación de cargas, costos y beneficios en la gestión climática <sup>32</sup> , resultando necesario que los IGCC monitoreen sus impactos sociales positivos y negativos.	¿Cómo se llevará a cabo el monitoreo de los impactos sociales, tanto positivos como negativos? ¿Se implementará alguna plataforma o metodología intersectorial dentro de los IGCC, o cada sector evaluará y monitoreará los impactos de manera independiente?
3	MINVU	15	3.3 Compromisos en la aplicación del pilar de transición socioecológica justa	Contribución en transición socioecológica justa y desarrollo sostenible: Respecto a PTSEJ4), <i>“los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático que medirán los costos y beneficios económicos y sociales...”</i>	¿Quién estará a cargo de efectuar ese análisis?

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
4	MINVU	20	4.4 Trabajo de Chile en forzantes climáticos de vida corta	M6) Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro a 2030 respecto a los niveles estimados para el sector energía del Inventario Nacional de Emisiones a 2016. El cumplimiento de este compromiso considera las medidas relacionadas a la reducción de emisiones de GEI, y acciones específicas para mejorar los niveles de contaminación del aire.	¿Es posible que estas reducciones sean consideradas en el presupuesto sectorial y se contabilicen en la mitigación a nivel nacional?
5	MINVU	24	5.2.1 Políticas, estrategias y planes	Respecto a la contribución en adaptación N°1, A1, f): "A 2026, se contará con indicadores de seguimiento y de resultado de los planes sectoriales y del Plan Nacional de Adaptación, y a 2028 se contará con índices de resiliencia climática	¿Los índices de resiliencia climática se construirán en base a los indicadores de los planes sectoriales? Si es así, ¿Cómo se pretende efectuar ese trabajo sectorial?

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
				que establezcan criterios específicos para facilitar la medición transversal en el avance de la adaptación y resiliencia climática.”	
6	Ministerio de Energía		Pilar social		<p>Resulta prematuro asumir compromisos en la NDC sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) debido a que este no es un documento finalizado ni publicado a la fecha. No es posible para este Ministerio entregar un pronunciamiento sin conocer una nueva propuesta de redacción.</p> <p>Asimismo, se destaca que las contribuciones PTSEJ2 y PTSEJ4 propuestas requieren del desarrollo de metodologías comunes que, dada la transversalidad de las industrias del sector energético, podrían resultar desafiantes aplicar a este sector debido al volumen y atomización de la información específica que eventualmente será requerida. Se sugiere considerar al menos lineamientos base para el compromiso.</p>
7	Ministerio de Energía		Mitigación		<p>Se agradece la buena recepción a los comentarios de esta sección y este Ministerio está completamente disponible para detallar las contribuciones propuestas en las materias de su competencia. Por lo mismo, no es posible emitir un pronunciamiento sin la redacción final propuesta.</p> <p>Por otro lado, no se considera suficiente la respuesta a la observación “Mitigación – ID 288” y se destaca el requerimiento de abordar el cambio de redacción solicitado. Chile no proyecta cerrar y/o reconvertir todas sus centrales, si no que Chile cuenta con un acuerdo público-privado, para</p>

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					este Ministerio y el sector es fundamental el reconocimiento de dicho acuerdo y su naturaleza, asimismo como los avances de los últimos años del segmento generación eléctrica tanto en el cierre de centrales a carbón como en la disminución de emisiones. No se considera apropiada la palabra “proyecta” y se solicita nuevamente su modificación.
8	Ministerio de Energía		Adaptación		<p>Se destaca la importancia de que las acciones de adaptación contemplen tanto los avances internacionales, como la Meta Global de Adaptación, así como las particularidades nacionales y regionales. En este sentido, se insiste en la importancia de considerar la representación y ponderación de la infraestructura del sector energético como un sector estratégico para el país y la dependencia de servicios y sistemas clave para el desarrollo (telecomunicaciones, transporte, actividades productivas, salud, saneamiento, etc.).</p> <p>Para este Ministerio no es claro si los comentarios se acogen o no debido a que en el mismo documento de respuestas hay opiniones contradictorias, pero se deja la disposición para resolver en reuniones bilaterales este tema y/u observaciones. Por lo mismo, no es posible emitir un pronunciamiento sin la redacción final propuesta.</p>
9	Ministerio de Hacienda	39	7. Componente sobre Medios de Implementación	MI 3 a)	<p>Se insiste en solicitar hacer la modificación indicada, además solicitada el 27 de marzo:</p> <p>Si bien el programa país debería estar terminado, no podemos comprometer un listado de proyectos en ese marco. Sugerimos hablar de tener tipologías de proyectos establecidas, no proyectos en sí. Si MMA está trabajando en ese listado de proyectos, sugerimos no ponerlo en el marco del programa país.</p>

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
10	MINSAL	20	4.5	4.5 Economía circular	<p>Se propone para el punto 4.5 sobre Economía Circular el siguiente texto (lo que se agrega en color rojo):</p> <p>“La economía circular (EC) permite mantener en circulación los materiales el mayor tiempo posible, lo que ayuda a reducir las emisiones de GEI provenientes de la extracción de materiales, fabricación, transporte y residuos, junto con disminuir la presión sobre los ecosistemas. Chile presenta importantes avances en esta materia, con la implementación de la Ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje (Ley REP), la creación de una Hoja de Ruta para un Chile Circular al año 2040, la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos<sup>8</sup>, y la dictación de la Ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica cuerpos legales que indica<sup>9</sup>.</p> <p>Por otro lado, el Plan Sectorial de Mitigación (PSM) del Ministerio de Salud, que busca hacerse cargo del presupuesto de emisiones de GEI asignado por el MMA a través de la Estrategia Climática de Largo Plazo, generado por el Sector Residuos, establece dentro de sus medidas dos actividades relacionadas con la EC: la “valorización de residuos orgánicos” y la “reducción del desperdicio de alimentos”.</p> <p>Se destaca que la pérdida y desperdicio de alimentos (PDA) es una problemática que afecta a todo el mundo. En la región de América Latina y el Caribe (ALC), según datos de</p>

<sup>8</sup> <https://economiecircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/03/Estrategia-Nacional-de-Residuos-Organicos-Chile-2040.pdf>

<sup>9</sup> Ley 21.368, disponible a través del siguiente enlace web: <https://bcn.cl/2qvub>.

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					<p>FAO (2019), se pierde cada año el 12% de todo lo producido, lo que equivale a más de 220 millones de toneladas, solo entre las etapas de producción, transporte y procesamiento. Otro 19% se desperdicia entre la comercialización y el consumo (UNEP, 2024). La PDA genera entre el 8% y el 10% de las emisiones mundiales de GEI.</p> <p>Hoy, Chile ha centrado el trabajo en la reducción de los residuos orgánicos y en el fomento a su valorización, a través del manejo diferenciado de estos residuos de origen domiciliarios y el fortalecimiento de la planificación y la gobernanza de la gestión de los residuos, mediante la presentación de un proyecto de ley sobre esta materia al Congreso Nacional en 2023<sup>10</sup>. Con ello, busca contribuir a la reducción de las emisiones de metano del país, y cumplir con el compromiso internacional adoptado en el marco del Global Methane Pledge, suscrito por Chile en la COP26 celebrada en Glasgow en 2021.”.</p>
11	MINSAL en conjunto con equipo de EOC -MMA	21	4.5	Contribución en mitigación N°3	<p>La Contribución en Mitigación N°3 actualmente indica:</p> <p>“M9) Chile se compromete a potenciar la valorización de residuos orgánicos en el país, llegando a un 30% al 2030 mediante la aprobación del proyecto de ley actualmente en trámite.</p> <p>Se propone modificar por:</p>

<sup>10</sup> A través del siguiente enlace web podrá acceder al expediente de tramitación del Proyecto de Ley Boletín N° 16182-12: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16745&prmBOLETIN=16182-12>.

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					“M9) Chile se compromete a potenciar la valorización de residuos orgánicos municipales en el país, mediante la tramitación del proyecto de ley que “Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial”.
12	MINSAL- DIPOL en conjunto con equipo de EOC -MMA	21	4.5	Contribución en mitigación N°3	La Contribución en Mitigación N°3 actualmente indica:  “M10) Reducir cantidad residuos generados por pérdida y desperdicio de alimentos.”.  <b>Se propone modificar por:</b>  “M10) Elaborar una Estrategia Nacional para Prevenir y Reducir las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos de Chile al 2040.”.
13	MINSAL	20	Mitigación	Sobre la meta N°7, donde dice: “M7) Alcanzar un máximo de emisiones (peak) de CH4 a 2025. Adicionalmente se compromete una reducción de un 10% al 2035 con respecto al máximo.”	Sin perjuicio de tener muy presente el principio de no regresión establecido en la Ley Marco de Cambio Climático, es necesario señalar, en primer lugar, que a la fecha de esta comunicación, el Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud aún se encuentra en proceso de toma de razón en la Contraloría General de la República. En segundo lugar, los cambios reglamentarios y el desarrollo de nueva normativa que están comprometidos en el Plan Sectorial de Mitigación de MINSAL, que contribuirán a la reducción de las emisiones de metano en los rellenos sanitarios, se tiene previsto que se trabajarán durante el presente año, esto quiere decir, que una vez oficializados, se deben otorgar plazos razonables para que el sector al cual le aplica la normativa disponga de un tiempo de adecuación, y eso no es inmediato.

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					<p>En el caso de la modificación del D.S N° 189/2005 de MINSAL, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos (acción 2.1 del PSM), se trabajó en una propuesta técnica de modificación, comandada por el Ministerio de Salud con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) la cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la División Jurídica de MINSAL.</p> <p>En relación a la elaboración de una norma de emisión de metano para rellenos sanitarios (acción 2.2 del PSM), entendemos que aún no se ha iniciado el proceso oficial de su elaboración.</p> <p>De esta manera, considerando todo lo anteriormente señalado, no es posible que se considere el año 2025 como el peak de metano en el país. Se recomienda evaluar un nuevo plazo, conforme a las estimaciones realizadas por ese MMA, teniendo en cuenta los cambios normativos que se avecinan y su puesta en marcha.</p>
14	MOP		5.2.2 Seguridad Hídrica	contribución en adaptación n°2, literal f)	<p>Se necesita aclarar a qué se refiere con infraestructuras para aguas. ¿Infraestructura hídrica? Esta meta se debe revisar en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por lo que se solicita una reunión aclaratoria.</p> <p>Cabe destacar que la Dirección de Obras Hidráulicas desarrolla proyectos de infraestructura hídrica fundamentales para cumplir con el desafío de resguardar la disponibilidad del recurso, en especial tras los nuevos desafíos generados</p>

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					<p>por los efectos del cambio climático y la creciente demanda del agua.</p> <p>Entre estos proyectos destacan la construcción de embalses, que garantizan el suministro de agua para el consumo humano, la agricultura, y permitir mitigar el impacto de grandes crecidas; la construcción de obras de defensas fluviales en diversas regiones, que protegen de forma prioritaria a la población y la infraestructura pública; y la elaboración de los Planes Maestros de Drenaje Urbano, con la consecuente construcción y mantención de las redes primarias de aguas lluvias.</p> <p>Adicionalmente, uno de los productos estratégicos más relevantes de la gestión de la DOH es la construcción de Servicios Sanitarios Rurales, los que juegan un papel crucial en el cumplimiento del derecho humano al agua, asegurando el acceso a servicios de agua de calidad en comunidades remotas y vulnerables</p>
15	MOP		Infraestructura	Contribución en adaptación N° 4, literal A4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicita aclarar a que se refiere este porcentaje de nueva infraestructura pública, ¿se trata de infraestructura que provee y gestiona solo el MOP?</li> <li>- ¿Se refiere a iniciativas nuevas contabilizadas en qué periodo? ¿De qué orden de recursos, es decir solo grandes obras? ¿Qué tipología consideran?</li> <li>- Respecto de la meta que señala que el 50% de la infraestructura nueva será diseñada con criterios resilientes, se observa que es necesario especificar criterios sobre las cuáles se definirá el universo de infraestructura en que estos diseños sean factibles. Se propone que el universo sobre el cuál aplica el 50% mencionado sea solo para infraestructura que cumpla con criterios tales como: localización en zona de riesgo climático, alcance geográfico</li> </ul>

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					según tipo y objetivo de proyecto, funcionalidad de protección ante amenazas o infraestructura crítica, factibilidad presupuestaria, entre otros. - Se debe tener presente que en el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático sector Infraestructura, medida 1 denominada "Incorporación de análisis de proyecciones climáticas extremas en etapa de diseño de los proyectos: diseños resilientes al cambio climático", considera como resultados esperados: Al término del quinto año del Plan, al menos el 30% de los proyectos nuevos de infraestructura hidráulica, 50% de la infraestructura vial y un 60% de borde costero incorporan proyecciones de cambio climático en la fase de diseño.
16	MTT	14	3. Pilar Social de TSEJ	PTSEJ4	Con relación a la respuesta a la observación a la contribución PTS EJ4, estamos de acuerdo en que no se incluya, siempre que la metodología esté disponible a la fecha de la evaluación de los planes sectoriales.
17	MTT	18	4. Componente de Mitigación	M1	Con relación a la respuesta a la observación de la contribución de Mitigación M1, se acepta que esta contribución no debiera incluirse en la NDC, dado los argumentos presentados. No obstante, en consideración a los efectos positivos que tiene en términos de reducción de emisiones, se plantea que esta discusión debería contemplarse en la instancia de actualización de la ECLP, ya que es en este instrumento donde se pueden establecer los compromisos y responsabilidades sectoriales. Se espera que pueda plantearse como meta mitigación en dicha instancia.
18	ODEPA	15		PTSEJ4	Aclaración: ¿Considera los informes anuales a partir de 2029? ¿Se considera poner a disposición recursos para el desarrollo de estas evaluaciones?

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
19	ODEPA	21		M10	Se puede asociar al trabajo de la Comisión nacional de PDA (CNPDA) y el trabajo que está comenzando para el desarrollo de una Estrategia Nacional de PDA. Se puede añadir después del punto: A través de la implementación de la Hoja de Ruta de la CNPDA y la generación de una Estrategia Nacional de PDA...
20	ODEPA	25		A1; j, k	En letra k), ¿se refiere a la evaluación de la implementación de sistemas mencionados en letra j)?? o son distintos? De lo contrario los años serían al revés.
21	ODEPA	25		A2	No se consideran los planes de cuencas?
22	ODEPA	27		A6	Se propone la siguiente redacción: "A 2035, Chile logrará avances sustantivos en la producción agropecuaria y de alimentos de la pesca y acuicultura resilientes al clima, así como en el suministro y la distribución de alimentos, a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria, entre otras iniciativas e instrumentos, impulsando la adopción de acciones y prácticas sustentables incluyendo la agroecología y la agricultura regenerativa, que permitan el acceso equitativo a alimentos saludables y nutritivos para todos.
23	CONAF	30		16, 17	Se propone incorporar nueva contribución I6 en línea con lo observado con anterioridad en el borrador de anteproyecto: I6) Chile se compromete a mejorar la transparencia de la información, a través del establecimiento de un sistema de gestión de proyectos que permita reportar todos los proyectos sectoriales que aporten a los compromisos forestales de la NDC en términos de superficie, utilizando para esto una plataforma licenciada basada en las mejores prácticas para la gestión de proyectos, que contará con una base de datos única, transparente y auditable; permitiendo el acceso en

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					<p>tiempo real a la reportabilidad de avance en hectáreas ejecutadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Al 2026, el sistema estará operativo.</li> <li>b) Al 2027, todas las acciones que se ejecuten en el marco de la gestión de Conaf se reportarán por medio de este sistema.</li> <li>c) Al 2030, se incorporarán al sistema todas las acciones de forestación y restauración de bosques de otros servicios e instituciones, ya sean públicas o privadas, que tributen a las metas y de las cuales actualmente no se tienen suficientes antecedentes.</li> </ul> <p>Lo anterior implica la generación de una metodología de contabilización de superficies que permita la estandarización de la reportabilidad entre distintas instituciones, evitando así la distorsión por la heterogeneidad de criterios de contabilización. Finalmente, este sistema vendrá a complementar lo desarrollado por MMA en el marco de la plataforma de reporte de los planes sectoriales.</p> <p>Se propone incorporar nueva contribución 17 en línea con lo observado con anterioridad en el borrador de anteproyecto: 17) En relación con prevención de incendios Chile se compromete a: 2035, contar con una Política Nacional de Incendios Forestales que incluya un marco para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante incendios forestales.</p>

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					Al 2035, contar con al menos 700 comunidades donde se haya implementado el “Programa Comunidades Preparadas frente a los incendios forestales” en comunas con mayor riesgo de incendios forestales.
24	SAG	1	Prólogo	2°	Se propone la siguiente redacción: Chile para aportar a la meta global de, mantener la temperatura media global bajo los 1,5°C
25	SAG	1	Prólogo	3°	Aclarar como fue el proceso participativo a nivel de las instituciones
26	SAG	8	Circunstancias Nacionales	3°	Se debiera agregar los efectos en la producción de alimento (seguridad alimentaria) y la aparición de plagas y enfermedades.
27	SAG	15	3.3 Compromisos en la aplicación del pilar de transición socioecológica justa	PTSEJ3)	Como se concretará dicho compromiso en cada Plan Sectorial, habría que incluir alguna actividad en el PACC SAP 2024-2028?
28	SAG	19	4.3 Contribución en materia de mitigación	M2	Falta establecer el año del compromiso
29	SAG	21	4.5 Economía circular	M10	Falta establecer el % de disminución
30	SAG	27	5.2.3. Salud	A3) b)	Incluir en la plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica (que actualmente tiene una orientación solamente en personas) un módulo específico para la vigilancia (detección y seguimiento) de enfermedades vectoriales y zoonóticas que afecten a animales tanto domésticos como silvestres, de esta forma se pueden establecer acciones integradas que mejoren el accionar ante una patología, promoviendo el enfoque “Una Sola Salud”. Las enfermedades vectoriales (arbovirosis principalmente) y/o mediadas por artrópodos en general, son altamente preocupantes para el área Pecuaria, dado que pueden generar no solo pérdidas directas por la enfermedad (muerte,

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					<p>menor producción, tratamientos asociados, etc), si no que también, indirectas por el cierre de mercados.</p> <p>De igual forma, se afecta la seguridad alimentaria del país por la disminución de productos y subproductos asociados a los animales.</p> <p>Es claro el incremento de las patologías animales asociadas a vectores/artrópodos debido por el CC. Esta situación se plasma en las diversas alertas desde todos los sectores asociados al One health, que incluye las diversas zoonosis y arbovirosis a nivel mundial.</p>
31	SAG	28	5.2.4. Seguridad Alimentaria	1	<p>Se debe incluir: La resiliencia del sector Silvoagropecuario. Dada la siguiente justificación: La seguridad alimentaria es uno de los componentes afectados por brotes de plagas agrícolas y enfermedades vectoriales en los animales de abasto, ya que afectan la producción y subsecuentemente la economía rural.</p> <p>Incorporar protocolos de manejo y capacitación para productores rurales, orientados a la prevención y control de plagas y vectores (mosquitos, garrapatas, etc.), con énfasis en prácticas de manejo integrado y prevención.</p> <p>De igual forma, es relevante la vigilancia preventiva de amenazas, con análisis de datos que permita predecir los posibles peligros en el área de estas enfermedades vectoriales y plagas de interés agrícola.</p>
32	SAG	39	7.4. Desarrollo y Transferencias de Tecnologías		<p>Cual son las tres medidas propuestas en materia de mitigación y/o adaptación del Sector Silvoagropecuario, en la instancia de trabajo del año 2024?</p> <p>En qué momento se consultará a las instituciones del Agro sobre las propuestas técnicas priorizadas, como por ejemplo, el SAG se propone lo siguiente:</p>

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					<p>1. Incluir iniciativas o proyectos de investigación que analicen la relación entre el cambio climático, la dinámica poblacional de vectores y la incidencia de enfermedades en animales, lo que permitirá diseñar estrategias de prevención y respuesta más precisas.</p> <p>2. Incluir el desarrollo de herramientas predictivas orientadas al monitoreo de riesgos sanitarios en el área animal.</p> <p>3. Modelamiento</p>
33	ASCC		Prólogo		<p>La Agencia está conforme con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La no incorporación de las observaciones N° Word 27, 28 y 31.</li> <li>b) La incorporación parcial de las observaciones N° Word 22 (necesidad de resaltar mensajes claves y relevar elementos de proyección internacional que llamen a invertir en Chile) y la observación N° Word 25 (expresión “cero emisiones netas”).</li> <li>c) La incorporación total de las observaciones N° Word 23, 26, 29 y 30.</li> </ul> <p>No obstante, se requiere la redacción final del Prólogo, para evaluar la forma en que se abordará la observación N° Word 32, que se consideró incorporada parcialmente, y que es de relevancia para el quehacer de la Agencia. La observación es la siguiente:</p> <p>Se menciona el aspecto laboral, sin embargo, durante el prólogo no se desarrolla porque este aspecto es importante o porque se incluye.</p>
34	ASCC	5	Circunstancias Nacionales	1	Se debe indicar sobre qué se incrementa la ambición.

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
35	ASCC	6	Circunstancias Nacionales	2	Consistencia con prólogo respecto de lo considerado para efectos de la actualización del NDC, además se debiese introducir al Comité Científico, que es, de donde provienen, y por qué lo que este diga tiene valor científico, es importante pues en el documento hay varias referencias a la información entregada por el comité.
36	ASCC	7	Circunstancias Nacionales	1 y 2	Se pide consistencia en uso años de referencia y consistencia en uso de referencias en emisiones/absorciones presentadas. Hay algunos valores donde se presenta una referencia y otros donde no hay ninguna referencia a un valor anterior. Uso de año 2020 debiese tener una nota debido al efecto pandemia.
37	ASCC	7	Circunstancias Nacionales	Último párrafo	Se pide convertir a esfuerzos de mitigación del budget de carbono
38	ASCC	7	Circunstancias Nacionales	5	La suma de los porcentajes sobre la participación en los planes sectoriales no es 100%
39	ASCC	8	Circunstancias Nacionales	en esta expresión: "(...) Chile registró el año más cálido desde 1961, así como 13 años consecutivos de condiciones cálidas y 17 años de condiciones secas, (...)"	no se entiende bien contra qué se compara. ¿Es posible indicar en qué marco temporal se sitúan esos 13 y 17 años? ¿Cuál fue el año más cálido?
40	ASCC	8	Circunstancias Nacionales	dice: "Esto afectará la disponibilidad de agua para la agricultura, el consumo humano y los ecosistemas (...)"	Se sugiere: "Esto afectará la disponibilidad de agua para la agricultura, el consumo humano, los procesos productivos y los ecosistemas (...)"

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
41	ASCC	8	Circunstancias Nacionales	3	Es algo problemático el uso exclusivo de los escenarios 8.5, ya que estos son escenarios peor caso y hay estudios recientes que los evalúan con una probabilidad de ocurrencia bastante baja, ej: <a href="https://www.nature.com/articles/s41467-024-52437-9">https://www.nature.com/articles/s41467-024-52437-9</a> . Tal vez vale la pena considerar la inclusión de valores de otras proyecciones disponibles bajo escenarios más probables para que sean más robustos nuestros argumentos sobre la vulnerabilidad y necesidades de Chile en un futuro probable de clima cambiante.
42	ASCC	8	Circunstancias Nacionales	4	Se debe clarificar la base de las proyecciones, ¿es también sobre el escenario SSP5-8.5? en ese caso aplicaría el comentario realizado al párrafo 3.
43	ASCC	8	Circunstancias Nacionales	4	Relacionado con un comentario previo sobre comité científico. Cuál es el valor agregado de señalar que el comité científico reporta (¿Donde reporta?), en vez de simplemente señalar: “En cuanto a los impactos del cambio climático producidos en el país el 2023, los incendios forestales afectaron cultivos agrícolas, infraestructura crítica y provocaron pérdidas de biodiversidad significativas, incluso en ecosistemas costeros; Se reportaron (¿donde?) incrementos de problemas respiratorios en niños, niñas y adolescentes.”;
44	ASCC	9	Circunstancias Nacionales	1	Mismo comentario anterior, además en este caso se trata de otro comité científico diferente del de la ley, y el documento referenciado es del año 2019, lo que hace pensar que tal vez hay publicaciones sobre la misma materia más recientes.
45	ASCC	13	Pilar Social de Transición Socioecológica Justa:	3	La frase 'Las políticas climáticas bien diseñadas generan co-beneficios en la calidad de vida' presenta un problema argumentativo. Si se trata de un hecho, debería incluirse evidencia o referencia que lo respalde. Si es una declaración

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					de intenciones, debería reformularse de manera explícita (por ejemplo, 'Creemos que las políticas...').
46	ASCC	14	Pilar Social de Transición Socioecológica Justa:	En esta oración: “La Organización Internacional del Trabajo (OIT) enfatiza la necesidad de contar con una transición justa hacia una economía más ecológica y baja en carbono, la cual debe promover además el trabajo decente y no dejar a nadie atrás <sup>34</sup> , resulta necesario cuantificar ambos efectos para promover la reconversión laboral y para monitorear el alcance de la adaptación.”, la segunda parte, que comienza con “(...) resulta necesario (...)”,	Está desligada de la primera. De hecho, hay un cambio de sujeto gramatical implícito (¿quién resulta necesario?) y no se sabe exactamente a qué se refiere con “(...) ambos efectos (...)”; ¿cuáles son esos dos efectos?  Se pide volver a redactar porque no queda claro qué se quería decir.
47	ASCC	17	Mitigación	2	Al presentar el presupuesto de carbono 2020-2030, sería importante incluir su estado de cumplimiento y/o proyecciones. Esto permitiría evaluar en qué medida se han alcanzado las metas y, a partir de ello, comprender mejor el nivel de ambición de la componente de mitigación.

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
48	ASCC	18	Mitigación	Esta afirmación: "(...) con la mejor estimación de alcanzar los 1,5 °C en el corto plazo en los escenarios y trayectorias modeladas, (...)”	No se entiende. ¿Quiere decir que las estimaciones indican que la meta de mantener el incremento de temperatura por debajo de 1,5°C se superará pronto (y que no se alcanzará)? Hay un problema con la significación de “alcanzar”, una cosa es alcanzar la meta (= cumplir con la meta) y otra cosa es alcanzar los 1,5°C (= no cumplir con la meta). ¿Es posible redactar de otra manera para que no quede duda de lo que se desea decir?
49	ASCC	19	Mitigación	M2)	Se habla de planes sectoriales de residuos y agricultura cuando son Salud y Silvoagropecuaria, pero más de fondo el contenido del compromiso es ¿cumplir la ley? Eliminarlo, esto no da para compromiso, se propone la siguiente alternativa: Se debiese incorporar un meta de captura, esto no solo impacta conservación y sector forestal sino que además incentiva industria de productos de la madera y otras tecnologías de captura, por ejemplo “Chile se compromete a incrementar las capturas de gases efecto invernadero entre 2031 y 2035 un 10% respecto respecto del periodo 2021 -2025”
50	ASCC	19	Mitigación	M4)	Evaluar el % fijado para asegurar capacidad de cumplir con magnitud involucrada y que organismos que la implementaran y que apoyaran su implementación podrán cumplirla. ¿se tiene clara la escala y cuántas entidades se requerirían para cumplir? Debiese ser formulada como “Ampliar la participación en el sistema de certificación voluntaria contemplado en la ley de cambio climático, alcanzando, a 2030, un registro de emisiones y absorciones cuya suma sea equivalente al XX% de la suma de las emisiones y absorciones del total de emisiones del inventario nacional de Chile, apoyando la difusión de los resultados positivos en mercados de destino, en particular de aquellos

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					sectores críticos para la economía nacional y los objetivos de descarbonización global y seguridad alimentaria” , esto debido a que la formulación actual no considera las capturas, a que el sistema no se limita a organizaciones y que es positivo conectar con objetivos estratégicos de promoción de la industria nacional.
51	ASCC	19	Mitigación	La siguiente afirmación: “(...) los fCVC como el carbono negro y el ozono troposférico (...)”	Se presta a confusión. Si bien, el ozono troposférico es un contaminante de vida corta, no es emitido directamente, sino que se forma por reacciones fotoquímicas a partir de precursores. Como en el párrafo anterior se habló de emisiones de fCVC, un lector no ilustrado podría entender que se debe hacer un esfuerzo por reducir sus emisiones. Se sugiere, o bien omitir su referencia, o bien explicar su relación con sus precursores
52	ASCC	20	Mitigación	M7)	Se plantea un peak de metano para 2025 (año actual). Es difícil pensar en que se pueda alcanzar si las políticas para controlar las emisiones de los rellenos sanitarios (ENRO) no han sido implementadas. Si bien, las emisiones de fermentación entérica han disminuido, por el menor número de cabezas de ganado, esta meta, considerando todas las emisiones, parece incumplible. Se sugiere revisar el año de la meta y posponerlo, según la información que la unidad de Prospectiva estime más verosímil.
53	ASCC		Mitigación	M8)	Se sugiere mantenerlo amplio de manera tal de que los detalles sobre los focos se pueda decidir en la misma regulación y que además entrega una señal que permita a las empresas invertir en alternativas, se sugiere: Elaborar a 2028 una regulación sobre HFCs y SF6 para minimizar o eliminar nuevas importaciones y disminuir fugas, en particular en

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
					todos los gases que poseen más de 1.000 veces el potencial de calentamiento global del CO2.
54	ASCC		Mitigación	M9)	No es necesario el medio, basta con el compromiso: "Chile se compromete a potenciar la valorización de residuos orgánicos en el país, llegando a un 30% al 2030" además es probable que muchas otras medidas puedan contribuir a ese objetivo.
55	ASCC	21	Mitigación	M10)	¿Es posible tener una cuantificación y fecha para la meta de reducción de pérdida de alimentos? Así como está no da para compromiso.
56	ASCC	24	Adaptación	Dice: "Evaluación del impacto, del riesgo y de la vulnerabilidad, la planificación, la implementación y el monitoreo, evaluación y aprendizaje."	No se entiende el enunciado, mezcla elementos de distinta índole (ej. Riesgo y planificación). Se sugiere explicitar qué impacto (¿del cambio climático?), qué riesgos (¿de eventos extremos?), qué vulnerabilidades, etc. se evaluarán.
57	ASCC	25	Adaptación	A 2030, se reducirán al menos en un 25% las pérdidas de agua.	No indica la línea base contra la cual se compara esta meta. ¿Es una meta absoluta o relativa? ¿Tiene diferencias según región o empresa sanitaria o es una meta promedio?
	ASCC	26	Adaptación	A 2035, el 50% de la nueva infraestructura (...)	Considerando que faltan 10 años para la meta, ¿no sería más ambicioso proponer el 100%? ¿Cuál es la lógica de diseñar puentes en 10 años más que aún no incorporen los efectos de crecidas diluviales? Tenemos que prepararnos hoy para los efectos que ya se experimentan con los eventos extremos, no en más de 10 años.
	ASCC	28	Integración	En esta afirmación: "(...) lo que representa el 81,62%, y las plantaciones forestales cubren una superficie	Los porcentajes suman 98,99% y deberían sumar 100%

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
				de 3.121.969 hectáreas, equivalentes al 17,37% del total (...)"	
	ASCC	29	Integración	En esta afirmación: "Adicionalmente, se compromete a monitorear las hectáreas de bosques nativos bajo manejo sustentable, y a aumentarlas desde 2031 en 10.000 hectáreas anuales en promedio, representando capturas de GEI de entre 0,1 y 0,2 MtCO <sub>2</sub> eq en el 2035."	Sería conveniente indicar que las capturas son totales para el período.
	ASCC	29 y 30	Integración		No se entiende qué valores de captura por hectárea se usan o si hay valores diferentes por contribución. Las 200.000 hectáreas de I1 que implican entre 0,9 y 1,2 MtCO <sub>2</sub> eq anuales (aproximadamente 5 toneladas por hectárea por año) no cuadran con las 100.000 hectáreas de I2 que implican 3,0 a 3,4 MtCO <sub>2</sub> eq anuales (aproximadamente 30 toneladas por hectárea por año). Adicionalmente, este último valor es extremadamente alto, incluso para plantaciones. ¿Hay un error? ¿son hectáreas totales?  Debería haber cifras consistentes en los valores de captura para bosques.

	Institución	N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o contribución	Observación y/o Propuesta
	ASCC	32	Integración	18	Se menciona que 'a 2035, se habrán implementado 3 planes de restauración ecológica'. Sin embargo, en el apartado 'Transversal a ecosistemas' sólo se señala la existencia del Plan Nacional de Restauración de Paisajes 2021-2030, sin hacer referencia a estos nuevos planes. No queda claro si estos planes ya están en desarrollo o si aún deben ser formulados. En caso de que deban desarrollarse, recomendaría incluirlos como un punto aparte.

## Comentarios generales:

N	Institución	Observación General
1	CORFO	Se expresa pronunciamiento positivo. Se mencionan reuniones pendientes que pueden generar ajustes en el proyecto dependiendo de los acuerdos alcanzados.
2	MEN	Se releva la importancia de garantizar la coherencia y viabilidad de los compromisos asumidos por el país en materia de acción climática, junto con la necesidad de alinear las metas con los planes y políticas del sector energético. En particular, este Ministerio insiste en la redundancia de comprometer en un instrumento de alcance nacional y carácter internacional el cumplimiento de obligaciones legales. Se agradece la fundamentación basada en el acceso a financiamiento internacional; sin embargo, insistimos en que esto puede ser abordado desde otra perspectiva.
3	MTT	Se muestran disponibles para seguir colaborando en las definiciones que siguen pendientes de respuesta, a partir de las reuniones bilaterales e intersectoriales planteadas por el equipo del MMA, y en la redacción final de la propuesta de las metas, en particular la M3 de mitigación.
4	SS.FF.AA.	Dado que las respuestas al Informe Preliminar de Observaciones del ETICC, remitidas por la Subsecretaría del Medio Ambiente el 11 de marzo de 2025, no son concluyentes en cuanto a las consideraciones efectuadas por este Ministerio respecto a la formulación de las metas, manteniéndose aún en evaluación, reiteramos la importancia de dichas consideraciones para garantizar la viabilidad y el cumplimiento de los compromisos asumidos. En particular, respecto a la posible incorporación de un Anexo Nacional que establezca responsable se intervinientes en la implementación de las metas, insistimos en la necesidad de esta medida para facilitar el seguimiento y asegurar su cumplimiento efectivo. Asimismo, como responsables del Plan de Adaptación al Cambio Climático – Zona Costera (PACC-ZN), subrayamos la relevancia de fortalecer la sinergia entre los distintos instrumentos de gestión del cambio climático. La integración y coordinación de medidas resulta fundamental para evitar inconsistencias en su implementación. Además, considerando la convergencia de múltiples intereses y actores en la zona costera, recomendamos que la gestión del cambio climático en dicha zona se aborde desde una perspectiva intersectorial. Este pronunciamiento busca contribuir a la mejora en la planificación y ejecución de las metas, promoviendo su viabilidad y coherencia con otros instrumentos de gestión del cambio climático.



Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile